



OSORNO, 11/12/2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA RESIDENCIA FAMILIAR LOS TILOS

DECRETO N° 20572/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°362577, de fecha 02 de diciembre de 2013, el Director de la Residencia Familiar Los Tilos, Sr. Jorge Cárcamo C., mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de celebrar la navidad (30 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo para niños y jóvenes vulnerables, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 11.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1557 con fecha 11.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal,

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Residencia Familiar Los Tilos, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 370352